

INFORME DE COMISARIO

Sra. Lesly Carrera, en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía, **PRODUCTOS DEL MAR VEMAR S.A.**, en el ejercicio de la potestad señalada en el artículo 279 numeral 4 de la Ley de Compañías vigente, pongo en conocimiento de la Junta General Ordinaria de Socios, el siguiente informe:

El ejercicio fiscal 2006, sostuvo una leve estabilidad económica, acompañada de un margen de 2 puntos en el PIB nacional.

Y tomando de referencia, este leve incremento, se puede considerar que las propensiones al ahorro aún no están dentro del consumidor final, como una alternativa normal, generando propensiones al micro crédito, para sus fines consiguientes, y dejando por lo menos tentativas, de consumo comercial con tendencia hacia el alza, sin embargo las nuevas políticas de mercado tendrán que ajustarse a los requerimientos, que son necesarios dentro del mercado de consumo, para que se establezcan, las políticas que permitan subsistir, a las empresas, y microempresas, en igualdad de condiciones, evitando los monopolios, que a estas instancias, no permitirían el funcionamiento, de estas empresas y microempresas, en desarrollo.

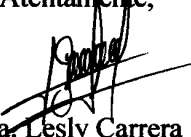
1.-) En cuanto a la actividad de la Empresa, la misma no ha presentado ninguna situación de contingencia, por cuanto en sus operaciones se han observado y aplicado los principios contables, tributarios y legales que rigen las operaciones de la compañías en el Ecuador.

2.-) Revisados los estados financieros de la empresa, sus registros contables y documentación de soporte, los mismos reflejan la realidad de las operaciones de la misma, sin que exista ningún hecho o situación extraordinaria que merezca ser reportados.

3.-) Por lo expuesto, en mi leal saber y entender y salvo mejor criterio, la compañía se ha ajustado en sus procedimientos a los preceptos legales determinados por las autoridades de control y fiscalización.

Santo Domingo De Los Colorados, 18 de Abril del 2007

Atentamente,


Sra. Lesly Carrera
Comisario Principal

 Superintendencia de
Compañías
VENTANILLA UNICA
Santo Domingo de los Colorados

151951